

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001209129		Fecha de emisión:	29-03-2018	
Estado de la orden:	Liquidada		Fecha de Liquidación	26-07-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	ESNAPRIV CIA. LTDA	
Nombre del representante legal:	SANMIGUEL MORA JESSICA ALEXANDRA				
Correo electrónico el representante legal:	esnapriv@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	esnapriv@gmail.com	
Teléfono:	0992808624 062886761				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100134666	Código de la Entidad Financiera:	210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO		RUC:	1560500240001	
Persona que autoriza:	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY		Cargo:	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL			Correo electrónico:	jorllymve222@hotmail.com
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	
	Calle:	AV. JUMANDY	Número:	S/N	
	Edificio:		Departamento:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING.MARIA ENCARNACION HERNANDEZ CAUASANGOEZ			
Observación:	DIRECCION AV.SIMON BOLIVAR Y JUMANDY, CANTON TENA, SE DEBERA COMUNICAR CON LA RESPONSABLE DEL SERVICIO AL CELULAR N°.0994168156				
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.



## NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN

Para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO MESES DE ABRIL Y MAYO 2018”

Tena, 03 de Abril de 2018

Ingeniero

Alex Gabriel Alarcón Carrillo

**TÉCNICO DELEGADO**

Presente.-

En relación al proceso de contratación por CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO MESES DE ABRIL Y MAYO 2018, tengo a bien indicar a Usted lo siguiente:

Mediante ORDEN DE COMPRA Nº CE-20180001209129 con fecha de aceptación 03 de abril del 2018, remitida por la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de la Oficina Técnica Miduvi Napo y en cumplimiento a al **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.**

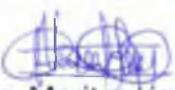
**Art. 124.- Contenido de las actas.-** Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

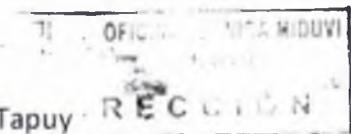
Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

Por lo antes expuesto y en calidad de máxima autoridad designo a usted, como **TÉCNICO DELEGADO** de dicho proceso.

Atentamente,

  
Ing. Maritza Licuy Tapuy  
**DIRECTORA DE LA OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO**





**ACTA ENTREGA RECEPCION PARCIAL No. 1 CELEBRADA ENTRE LA OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO Y LA EMPRESA SEGURIDAD ESNAPRIV CIA. LTDA. POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° CE-20180001209129 DEL CATALOGO ELECTRONICO**

---

### **COMPARECIENTES**

En la ciudad de Tena, al 05 de mayo de 2018, comparecen a la celebración de la presente **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL** por parte de LA OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO y en cumplimiento de la delegación contenida en el Memorando Nro. MIDUVI-GOTN-2018-0972-M, del 02 de Abril de 2018, de la Ing. Maria Encarnación Hernández Cauasango, en su calidad de Administradora del Contrato en representación de la Oficina Técnica MIDUVI Napo, en proceso de ejecución del contrato de Comisión de Recepción en el proceso de ejecución de la Orden de Compra No **CE-20180001209129** por el servicio de seguridad y vigilancia (punto de servicio institucional de 24 horas permanente con arma letal) y por parte de la empresa **ESNAPRIV CIA. LTDA.** Representada por la Ing. Sanmiguel Mora Jessica Alexandra , Representante Legal.

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 03 de abril del 2018, se suscribe la orden de compra N° CE-20180001209129 del Catálogo Electrónico con el objeto de suministrar a la Oficina Técnica del MIDUVI NAPO, el servicio de seguridad y vigilancia (punto de servicio institucional de 24 horas permanente con arma letal) de acuerdo a las condiciones particulares del pliego del proceso de contratación.

Mediante Memorando Nro. MIDUVI-GOTN-2018-0972-M, del 02 de Abril de 2018, la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy, Directora de la Oficina Técnica del MIDUVI Napo, designa a la Ing. Maria Encarnación Hernández Cauasango, en su calidad de Administrador del Contrato se encargará de suscribir tanto las actas de recepción parcial como la final.

### **CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS**

#### **OBJETO**

El contratista se obliga con la Oficina Técnica del MIDUVI NAPO a ofrecer el servicio de seguridad y vigilancia (punto de servicio institucional de 24 horas permanente con arma letal) de acuerdo a las condiciones particulares del pliego del proceso de contratación, ejecutando el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en las instalaciones de la Oficina Técnica del MIDUVI NAPO, ubicado en la Calle Simón Bolívar y Jumandy, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta.

#### **PRECIO DEL CONTRATO**

El valor de la presente orden de compra es de \$3017.43 más I.V.A, por el mes de abril del presente año.



## PLAZO

El plazo para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia (punto de servicio institucional de 24 horas permanente con arma letal) para la Oficina Técnica del MIDUVI NAPO, ubicada en la ciudad de Tena, a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 1 mes contados a partir del 03 de abril hasta el 03 de mayo de 2018.

## FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mediante mensualidades vencidas previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura del proveedor
- Copia de comprobante de pago de aportes al IESS
- Copias de las planillas de aportes al IESS, en las que deberá constar el personal asignado al CONADIS
- Suscripción del acta entrega recepción parcial
- Informe mensual favorable de cumplimiento de servicio emitido por parte del Administrador del Contrato.

## CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La empresa ESNAPRIV CIA. LTDA, con fecha 08 de Mayo de 2018, presenta informe de Actividades y Novedades de la Oficina Técnica del MIDUVI Napo, durante el periodo del mes de abril del año 2018.

Una vez revisado el Informe presentado por la empresa CONTRATISTA, el Administrador de Contrato emite un informe por el cual acepta lo informado por la empresa y deja constancia de la recepción del servicio de seguridad y vigilancia; así como del cumplimiento a entera satisfacción de todas las obligaciones derivadas de la Orden de Compra.

## CONDICIONES OPERATIVAS

Cabe indicar que el proveedor ha cumplido las condiciones operativas de acuerdo a las especificaciones técnicas determinadas en el catálogo electrónico del SERCOP, como son: uniformes, equipamiento, entre otros.

## LIQUIDACION ECONOMICA:

Para efectos de la Entrega – Recepción Parcial del servicio contratado por la Institución, las partes aprueban la siguiente Liquidación Económica:

Descripción	Periodo	Valor	IVA
Valor De Orden De Comprar Del SERCOP N° CE-20180001209129		3017,43	362,09



Valor Mensual		\$3379.52	
No. Meses/Recepción Servicio		1	
Primer Pago	03 de abril 2018 al 03 de abril 2018	\$3017.43	\$362.09

**ACEPTACION Y SUSCRIPCION DE ACTA**

Libre y voluntariamente las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente documento y se someten a sus estipulaciones.

Ing. María Encarnación Hernández  
**Administradora de Contrato**  
**OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO**

Ing. Sanmiguel Mora Jessica/Alexandra  
**Representante Legal**  
**ESNAPRIV CIA. LTDA.**

Ing. Alex Gabriel Alarcón Carrillo  
**Técnico Delegado**  
**OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO**



**ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA No. 2 CELEBRADA ENTRE LA OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO Y LA EMPRESA SEGURIDAD ESNAPRIV CIA. LTDA. POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° CE-20180001209129 DEL CATALOGO ELECTRONICO**

---

**COMPARECIENTES**

En la ciudad de Tena, al 05 de junio de 2018, comparecen a la celebración de la presente **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA** por parte de LA OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO y en cumplimiento de la delegación contenida en el Memorando Nro. MIDUVI-GOTN-2018-0972-M, del 02 de Abril de 2018, de la Ing. Maria Encarnación Hernández Cauasango, en su calidad de Administradora del Contrato en representación de la Oficina Técnica MIDUVI Napo, en proceso de ejecución del contrato de Comisión de Recepción en el proceso de ejecución de la Orden de Compra No **CE-20180001209129** por el servicio de seguridad y vigilancia (punto de servicio institucional de 24 horas permanente con arma letal) y por parte de la empresa **ESNAPRIV CIA. LTDA.** Representada por la Ing. Sanmiguel Mora Jessica Alexandra, Representante Legal.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 03 de abril del 2018, se suscribe la orden de compra N° CE-20180001209129 del Catálogo Electrónico con el objeto de suministrar a la Oficina Técnica del MIDUVI NAPO, el servicio de seguridad y vigilancia (punto de servicio institucional de 24 horas permanente con arma letal) de acuerdo a las condiciones particulares del pliego del proceso de contratación.

Mediante Memorando Nro. MIDUVI-GOTN-2018-0972-M, del 02 de Abril de 2018, la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy, Directora de la Oficina Técnica del MIDUVI Napo, designa a la Ing. Maria Encarnación Hernández Cauasango, en su calidad de Administrador del Contrato se encargará de suscribir tanto las actas de recepción parcial como la final.

**CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS**

**OBJETO**

El contratista se obliga con la Oficina Técnica del MIDUVI NAPO a ofrecer el servicio de seguridad y vigilancia (punto de servicio institucional de 24 horas permanente con arma letal) de acuerdo a las condiciones particulares del pliego del proceso de contratación, ejecutando el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en las instalaciones de la Oficina Técnica del MIDUVI NAPO, ubicado en la Calle Simón Bolívar y Jumandy, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta.

**PRECIO DEL CONTRATO**

El valor de la presente orden de compra es de \$3017.43 más I.V.A, por el mes de mayo del presente año.



## **PLAZO**

El plazo para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia (punto de servicio institucional de 24 horas permanente con arma letal) para la Oficina Técnica del MIDUVI NAPO, ubicada en la ciudad de Tena, a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 1 mes contados a partir del 03 de mayo hasta el 03 de junio de 2018.

## **FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán mediante mensualidades vencidas previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura del proveedor
- Copia de comprobante de pago de aportes al IESS
- Copias de las planillas de aportes al IESS, en las que deberá constar el personal asignado al CONADIS
- Suscripción del acta entrega recepción parcial
- Informe mensual favorable de cumplimiento de servicio emitido por parte del Administrador del Contrato.

## **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

La empresa ESNAPRIV CIA. LTDA, con fecha 08 de Mayo de 2018, presenta informe de Actividades y Novedades de la Oficina Técnica del MIDUVI Napo, durante el periodo del mes de abril del año 2018.

La empresa ESNAPRIV CIA. LTDA, con fecha 03 de Junio de 2018, presenta informe de Actividades y Novedades de la Oficina Técnica del MIDUVI Napo, durante el periodo del mes de Junio del año 2018.

Una vez revisado el Informe presentado por la empresa CONTRATISTA, el Administrador de Contrato emite un informe por el cual acepta lo informado por la empresa y deja constancia de la recepción del servicio de seguridad y vigilancia; así como del cumplimiento a entera satisfacción de todas las obligaciones derivadas de la Orden de Compra.

## **CONDICIONES OPERATIVAS**

Cabe indicar que el proveedor ha cumplido las condiciones operativas de acuerdo a las especificaciones técnicas determinadas en el catálogo electrónico del SERCOP, como son: uniformes, equipamiento, entre otros.

## **LIQUIDACION ECONOMICA:**

Para efectos de la Entrega – Recepción Parcial del servicio contratado por la Institución, las partes aprueban la siguiente Liquidación Económica:



Descripción	Periodo	Valor	IVA
Valor De Orden De Comprar Del SERCOP N° CE-20180001209129		\$6034.8630	\$724.1836
Valor Mensual		\$3379.52	
No. Meses/Recepción Servicio		2	
Primer Pago	03 de abril 2018 al 03 de abril 2018	\$3017.43	\$362.09
Segundo Pago	01 de mayo 2018 al 31 de mayo 2018	\$3017.43	\$362.09
Saldo pendiente de ejecutar		\$6034.8630	\$724.1836

### ACEPTACION Y SUSCRIPCION DE ACTA

Libre y voluntariamente las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente documento y se someten a sus estipulaciones.

Ing. María Encarnación Hernández  
**Administradora de Contrato**  
**OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO**

Ing. Sanmiguel Mora Jessica Alexandra  
**Representante Legal**  
**ESNAPRIV CIA. LTDA.**

Ing. Alex Gabriel Alarcón Carrillo  
**Técnico Delegado**  
**OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001144470	<b>Fecha de emisión:</b>	22-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-02-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	<b>RUC:</b>	1001579687001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tosinorisa@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinorisa@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO		<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY		<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b>	mglicuy@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL			<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b>	AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	SIMON BOLIVAR	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. JAMIL CHIMBO					
<b>Observación:</b>	SE ENTREGARA LOS BIENES EN LA OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO EN LA AV. SIMON BOLIVAR Y JUMANDY						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
364100031	*TACHOS DE BASURA CON TAPA 10 LT  TACHOS DE BASURA DE TAPA DE 10 LT MARCA: PICA - MATERIAL: PLASTICO POLIPROPILENO - COLOR: ROJO - AZUL - PRESENTACIÓN: 10LT ØSUP25.5 Ø17.2CM H41.5CM - UNIDAD	2	3,3600	0,0000	6,7200	12,0000	7,5264	530805

<b>Subtotal</b>	6,7200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,8064
<b>Total</b>	7,5264

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,5264

Fecha de Impresión: viernes 23 de febrero de 2018, 16:40:53



## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

### ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la Ciudad de Tena al 20 de Marzo del 2018, comparecen:

**SR. JAMIL CHIMBO**, en representación del **OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO** , según documento habilitante adjunto, y

**SR. BORIS MEDINA** en representación de **TOSINORI** . según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes( bienes o servicios):

**ORDEN DE COMPRA NO. CE-20180001144470**

CANT	BIEN O SERVICIO	MARCA	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
2	Tachos para basura con tapa 10 lt	PICA	Medidas: 25.5 ALTO X 17.2 DIAMETRO centímetros Color: GRIS Modelo: Con tapa Presentación: Unidad Material: Plástico Marca: PICA Aplicación: Basura Común Material: Plástico Capacidad: 10 litros	

**OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO**

**SR. JAMIL CHIMBO**

**TOSINORI**

**SR. BORIS MEDINA**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001144464	<b>Fecha de emisión:</b>	22-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-02-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.	<b>Razón social:</b>	CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.	<b>RUC:</b>	0990658749001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	SOTOMAYOR HALLO NARCISA DE JESUS					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	chemlok@uio.satnet.net	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	chemlok@uio.satnet.net			
<b>Teléfono:</b>	0981778340 0991121896 0991280725 0991280826					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2191865	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b>	mglicuy@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. JAMIL CHIMBO				

**Observación:** SE ENTREGARA LOS BIENES EN LA OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO EN LA AV. SIMON BOLIVAR Y JUMANDY

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL**Persona que autoriza**Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY**Máxima Autoridad**Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210115	*LIQUIDO (SPRAY) LIMPIA MUEBLES FRASCO 1000 CC  LIQUIDO (SPRAY) LIMPIA MUEBLES FRASCO 1000 CC MARCA: CHEMLOK - UNIDAD: Frasco - ENVASE: Plástico - CARACTERISTICAS: - FRAGANCIA: Caracteristico - COLOR: Rojo - CANTIDAD:	5	3,0770	0,0000	15,3850	12,0000	17,2312	530805

<b>Subtotal</b>	15,3850
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,8462
<b>Total</b>	17,2312

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	17,2312

Fecha de Impresión: viernes 23 de febrero de 2018, 16:19:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001144463	<b>Fecha de emisión:</b>	22-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 26-02-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.	<b>Razón social:</b>	CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.	<b>RUC:</b> 0990658749001
<b>Nombre del representante legal:</b>	SOTOMAYOR HALLO NARCISA DE JESUS			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	chemlok@uio.satnet.net	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	chemlok@uio.satnet.net	
<b>Teléfono:</b>	0981778340 0991121896 0991280725 0991280826			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 2191865	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b> mglicuy@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymve222@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b> TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. JAMIL CHIMBO		

<b>Observación:</b>	SE ENTREGARA LOS BIENES EN LA OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO EN LA AV. SIMON BOLIVAR Y JUMANDY
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





**Funcionario Encargado del Proceso**

**Persona que autoriza**

**Máxima Autoridad**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
369400018	*ATOMIZADOR 500 CC - UNIDAD  ATOMIZADOR 500 CC - UNIDAD MARCA: CHEMLOK - CARACTERISTICAS: RESISTENTE - PRESENTACIÓN: UNIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - ENVASE: PLASTICO - CAPACIDAD:	4	0,8800	0,0000	3,5200	12,0000	3,9424	530805

<b>Subtotal</b>	3,5200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4224
<b>Total</b>	3,9424

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,9424

Fecha de Impresión: viernes 23 de febrero de 2018, 16:17:22

## COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

ORDEN DE COMPRA N°. CE-201800001144463-1144464

### ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de Tena, a los 05 días del mes de Marzo del 2018, comparecen:

- **SR. JAMIL CHIMBO**, en representación **OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO** según el documento habilitante adjunto y por otra,
- **SRA. NARCISA SOTOMAYOR** en representación de **CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.** según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION de los siguientes (bienes o servicios):

CANTIDAD	PRODUCTO	MARCA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	V. UNITARIO	TOTAL
4	ATOMIZADOR 500CC UNIDAD	CHEMLOK	RESISTENTE UNIDAD VARIOS COLORES CHEMLOK PLASTICO	0,8800	3,52
5	LIQUIDO (SPRAY) LIMPIA MUEBLES FRASCO 1000CC	RED ENGLISH	FRASCO 1000 CC CHEMLOK PLASTICO CARACTERISTICO ROJO	3,0770	15,39
				<b>SUMAN</b>	18,91
				<b>IVA12%</b>	2,27
				<b>TOTAL</b>	21,18

Se deja constancia que los bienes que se recibe cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) además se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

  
OFICINA TECNICA MIDUVI  
NAPO  
DIRECCIÓN

**SR. JAMIL CHIMBO**  
OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO.

  
Chemlok DEL ECUADOR S.A.

**SRA. NARCISA SOTOMAYOR HALLO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CHEMLOK DEL ECUADOR

## ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20180001144465	Fecha de emisión:	22-02-2018	Fecha de aceptación:	26-02-2018
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación:			28-03-2018

## DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRUJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop_star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop_star@gmail.com		
Teléfono:	0991970592 0992715362 022194244				

Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	---------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

## DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	RUC:	1560500240001	Teléfono:	062886491 062886887
Persona que autoriza:	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	Cargo:	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	Correo electrónico:	mghucuy@mduvi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL			Correo electrónico:	jorllymve22@hotmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO Calle: AV. JUMANDY Edificio:	Cantón: TENA Número: S/N Departamento:	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Intersección: SIMON BOLIVAR Teléfono: 062886491 062886887		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. JAMIL CHIMBO			
Observación:	SE ENTREGARA LOS BIENES EN LA OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO EN LA AV. SIMON BOLIVAR Y JUMANDY				
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub Total	Impuesto (%)	V. Total	Precio Presup.
354300212	*DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KILOS DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KILOS MARCA: ALL MARCH DE TERGENTE - CARACTERISTICAS: DETERGENTE PARA MULTUSO - UNIDAD: - ENVASE: PLASTICO - PRESENTACION: FUNDA DE 2 KILOS - COLOR: BLANCO - GRACANCA: LEJIDO	1	4.0000	0.0000	8.0180	12.0000	8.9802	530605

<b>Subtotal</b>	8.0180
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0.9622
<b>Total</b>	8.9802
<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0.0000
<b>Total de la Orden</b>	8.9802



COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO  
CE-20180001144465

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

MARZO, 12 DEL 2018

En representación de:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	SR. JAMIL CHIMBO
En representación de:	CLEAN STAR	ING. LUIS SANTIAGO ESTRELLA GRIJALVA

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Cantidad	(Bien o servicio)	Marca	Características Técnicas	Observaciones
2	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KILOS	ALL HARPI	FUNDA 2 KG	

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

POR:

OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO

SR. JAMIL CHIMBO

POR:

CLEAN STAR

CLEAN STAR  
R.U.C. 1709254468001

ING. LUIS SANTIAGO ESTRELLA GRIJALVA

NOTA: FAVOR LA COPIA DEL ACTA ENVIAR FIRMADA PARA SU RESPECTIVA LEGALIZACIÓN/ GRACIAS!  
QUITO-COMOCOTO  
PACHACLITEC Y CALLE B  
BOSQUES DEL CHAMIZAL C.02  
OFICINAS DE CLEAN STAR

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001144466	Fecha de emisión:	22-02-2018	Fecha de aceptación:	26-02-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	RUC:	1802545168001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	chsanchezpaz@hotmail.com			
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5000716418	Código de la Entidad Financiera:	210345	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	RUC:	1560500240001	Teléfono:	062886491 062886887	
Persona que autoriza:	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	Cargo:	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	Correo electrónico:	mglicuy@miduvi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	Correo electrónico:	jorllymvc222@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. JUMANDY	Número:	S/N	Intersección:	SIMON BOLIVAR
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062886491 062886887
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. JAMIL CHIMBO				
Observación:	SE ENTREGARA LOS BIENES EN LA OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO EN LA AV. SIMON BOLIVAR Y JUMANDY					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra. dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210116	*CLORO LIQUIDO AL 5% 1 GALON CLORO LIQUIDO AL 5% 1 GALON MARCA: VIFAS - PRESENTACION: GALON - ENVASE: PLASTICO - COLOR: LIGERAMENTE AMARILLO - FRAGANCIA: - CARACTERISTICAS: CLORO LIQUIDO AL 5% - UNIDAD:	6	2,9400	0,0000	17,6400	12,0000	19,7568	530805

<b>Subtotal</b>	17,6400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,1168
<b>Total</b>	19,7568

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	19,7568

Fecha de Impresión: viernes 23 de febrero de 2018, 16:26:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001144467	<b>Fecha de emisión:</b>	22-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-02-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	<b>RUC:</b>	1802545168001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	chsanchezpaz@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	chsanchezpaz@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	5000716418	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210345	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO INTERNACIONAL			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b>	mglicuy@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. JAMIL CHIMBO				
<b>Observación:</b>	SE ENTREGARA LOS BIENES EN LA OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO EN LA AV. SIMON BOLIVAR Y JUMANDY					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353310018	*AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO 1 GALON  AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO 1 GALON MARCA: CLEAN SERVICES - UNIDAD: GALON - ENVASE: PLASTICO - FRAGANCIA: VARIAS - CANTIDAD: GALON - PRESENTACIÓN: GALON - CARACTERISTICAS: AMBIENTAL LIQUIDO CONCENTRADO - COLOR: VARIOS	6	5,0000	0,0000	30,0000	12,0000	33,6000	530805

<b>Subtotal</b>	30,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,6000
<b>Total</b>	33,6000

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	33,6000

Fecha de Impresión: viernes 23 de febrero de 2018, 16:31:19



Productos y Servicios de Limpieza

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CE-20180001144466

CE-20180001144467

### OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO

#### ACTA – ENTREGA RECEPCIÓN

En el cantón Tena, provincia de Napo, a los nueve días del mes de Marzo del año 2018 comparecen:

- El Sr. Jamil Chimbo, en representación de la **OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO**, según el documento habilitante adjunto, y
- El señor César H. Sánchez P. en representación de **CLEAN SERVICES** según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes artículos de limpieza:

Cantidad	Descripción	Marca	Características Técnicas	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA 12%	TOTAL	OBSERVACIONES
6	Cloro liquido al 5% 1 Caneca x 5 galones	VIFAS	Cloro liquido al 5% 1 Caneca x 5 galones Presentación: Caneca x 5 Galones Color : Ligeramente amarillento Fragancia : Característico CLORO LIQIDO AL 5%	2.94	17.64	2.12	19.76	
6	Ambiental concentrado liquido 1GALON	CLEAN SERVICES	Ambiental concentrado liquido 1 GALON Presentación: 1 Galón Color Variada MARCA: CLEAN SERVICES	5.00	30.00	3.60	33.60	

Se deja constancia que los Materiales de aseo que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente.

**OFICINA TÉCNICA MIDUVI  
NAPO**

Por: **CLEAN SERVICES**

Sr. Jamil Chimbo

Sr. César H. Sánchez

Dirección: Cantón Cevallos Av. 24 de Mayo 15-009 y González Suarez.

Teléfonos: 032 580211 0999 359651 0997 493752

[chsanchezpaz@hotmail.com](mailto:chsanchezpaz@hotmail.com) [cleanservicescs@gmail.com](mailto:cleanservicescs@gmail.com)

Cevallos – Tungurahua - Ecuador

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001144469	<b>Fecha de emisión:</b>	22-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 26-02-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b> 1560500240001	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b> mglicuy@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b> jorllymve222@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> NAPO	<b>Cantón:</b> TENA	<b>Parroquia:</b> TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b> AV. JUMANDY	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> SIMON BOLIVAR	
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. JAMIL CHIMBO		
<b>Observación:</b>	SE ENTREGARA LOS BIENES EN LA OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO EN LA AV. SIMON BOLIVAR Y JUMANDY			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000110	*DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO RELLENABLE CON BOTELLA 500ML  DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO RELLENABLE CON BOTELLA 500ML MARCA: Unilimpio - CANTIDAD: - FRAGANCIA: - COLOR: BLANCO - CARACTERISTICAS: - CAPACIDAD: 500ML	2	17,0000	0,0000	34,0000	12,0000	38,0800	530805

<b>Subtotal</b>	34,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,0800
<b>Total</b>	38,0800

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	38,0800

Fecha de Impresión: viernes 23 de febrero de 2018, 16:32:30

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO  
ACTA ENTREGA – RECEPCION  
**CE-2018-1144469-OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO**

En la ciudad de Tena, a los 7 días del mes de Marzo del 2018, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza con Orden de Compra **CE-2018-1144469-OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO**

- JAMIL CHIMBO SHIGUANGO en representación de **OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO** según el documento habilitante adjunto, y
- Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO RELLENABLE CON BOTELLA 500ML UNIDAD	2	17,00	34,0000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

**OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO**

JAMIL BORIS CHIMBO SHIG  
NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 150092 046 5

CARGO: Consejero

TELEFONO: 2886 491

E-MAIL: j.chimbo@miduvi.gob.ec

SELLO INSTITUCIONAL

**COGECOMSA S.A.**

ENTREGUE CONFORME



Siempre a su servicio !

Calle Vicente Duque N77-443 y Juan Selis  
E-mail: [prosania@textiquim.com](mailto:prosania@textiquim.com)  
Quito - Ecuador

**SERVICIO AL CLIENTE: 247 8062**

### ACTA DE ENTREGA/RECEPCION

1144474-73-72-71

En TENA provincia de NAPO con fecha 09-mar-2018 se realiza en Acta de Entrega-Recepción de los productos solicitados, para lo cual comparece por una parte **SR. JAMIL CHIMBO** en representación de **OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO** y por otra parte **PAULINA ROSANIA** en representación de **PLASTILIMPIO S.A.** para la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción de bienes entregados y recibidos mismos que se detallan a continuación:

Detalle del Producto	Cantidad	Precio Unit.	S. Total
CP FUNDA NEGRA DOMESTICA 23X28 DE 10 UNIDADES	20.0000	0.39	3.79
CP FUNDA NEGRA INDUSTRIAL 30X36 DE 10 UNIDADES	10.0000	0.94	9.40
CP MOPAS DE TRAPEO INDUSTRIAL REPUESTO DE 40 CM	3.0000	7.40	22.20
		<b>Base Imponible</b>	40.39
		<b>Base Tarifa 0%</b>	0.00
		<b>IVA 12%</b>	4.85
		<b>Total</b>	45.24

Para constancia y fe de lo actuado firman las partes.

Entregue Conforme

Recibí Conforme

**PLASTILIMPIO S.A.**  
*Paulina Rosania*  
PAULINA ROSANIA  
PLASTILIMPIO S.A.

*Jamil Chimbo*  
OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO

## ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20180001144474	Fecha de emisión:	22-02-2018	Fecha de aceptación:	26-02-2018
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación:	28-03-2018		

## DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico del representante legal:	prosuma@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosuma@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
-----------------	-----------	-------------------	-------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	------------------

## DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO		RUC:	1560500240001	Teléfono:	062886491 062886887
Persona que autoriza:	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY		Cargo:	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	Correo electrónico:	mglicuy@mduvri.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL		Correo electrónico:	jorllymvc22@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. JUMANDY	Número:	S/N	Intersección:	SIMON BOLIVAR
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062886491 062886887
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. JAMIL CHIMBO				
Observación:	SE ENTREGARA LOS BIENES EN LA OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO EN LA AV. SIMON BOLIVAR Y JUMANDY					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JORLY MOISES VELASTEGUI CORONEL



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (8%)	V. Total	Precio Prop.
38990012	*BASE PARA MOPA DE TRAPEO 40 CM  MOPA DE TRAPEO DE 40CM MARCA: REV DE LOS ANDES - COLOR BLANCO - PRESENTACION - MATERIAL ALGODON - MEDIDAS 40 CMS	3	8,5000	0,0000	25,5000	17,0000	28,5600	330,0000

<b>Subtotal</b>	25,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,0600
<b>Total</b>	28,5600
<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	28,5600



Siempre a su servicio

Calle Vicente Duque N77-443 y Juan Soto  
E-mail: prosania@tecnica.com  
Quito - Ecuador

SERVICIO AL CLIENTE: 247 8062

### ACTA DE ENTREGA/RECEPCION 1144474

En TENA provincia de NAPO con fecha 14-mar-2018 se realiza en Acta de Entrega-Recepción de los productos solicitados, para lo cual comparece por una parte SR. JAMIL CHIMBO en representación de OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO y por otra parte PAULINA ROSANIA en representación de PLASTILIMPIO S.A. para la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción de bienes entregados y recibidos mismos que se detallan a continuación.

Detalle del Producto	Cantidad	Precio Unit.	S. Total
CF BASE DE MOPA DE 40 CM	3.0000	8.50	25.50
		Base Imponible	25.50
		Base Tarifa 0%	0.00
		IVA 12%	3.06
		Total	28.56

Para constancia y fe de lo actuado firman las partes.

Entregue Conforme

Recibo Conforme

**PLASTILIMPIO S.A.**  
PAULINA ROSANIA  
PLASTILIMPIO S.A.

  
OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001144475	<b>Fecha de emisión:</b>	22-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-02-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	MS DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS	<b>Razón social:</b>	Suquillo Andrango Marco Vinicio	<b>RUC:</b>	1710201102001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	SUQUILLO ANDRANGO MARCO VINICIO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ms.distribuidores@hotmail.es	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ms.distribuidores@hotmail.es			
<b>Teléfono:</b>	0959004662 0979093821 0998770522 023808765 022330139					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3043784800	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b>	mglicuy@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymve222@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. JAMIL CHIMBO				
<b>Observación:</b>	SE ENTREGARA LOS BIENES EN LA OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO EN LA AV. SIMON BOLIVAR Y JUMANDY					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389930913	*CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	4	1,4500	0,0000	5,8000	12,0000	6,4960	530805
	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE							

PLASTICA MARCA: ESTRELLA - COLOR: BLANCO - PRESENTACIÓN: UNIDAD - CARACTERISTICAS - MATERIAL: PLASTICO							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	5,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6960
<b>Total</b>	6,4960

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,4960

**Fecha de Impresión:** viernes 23 de febrero de 2018, 16:54:39

**MS DISTRIBUIDORES & SERVICIOS**  
**CE-2018- OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO-1144475**  
**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN**

En la Ciudad de TENA, a los 04 días del mes de Abril del dos mil dieciocho comparecen:

- Sr. Jamil Chimbo , en representación de **OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO**
  - Marco Vinicio Suquillo, en representación de MS DISTRIBUIDORES & SERVICIOS.
- Quienes en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LONSCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION de los siguientes bienes.

CANTIDAD	DETALLE	MARCA	CARACTERISTICAS TECNICAS
4	Cepillo para sanitario	ESTRELLA	CON BASE

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

**OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO:**

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Jamil Chimbo

**POR MS DISTRIBUIDORES & SERVICIOS:**

  
\_\_\_\_\_  
Marco Suquillo  
PROPIETARIO

DISTRIBUIDORES & SERVICIOS  
PRODUCTOS DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001131153	Fecha de emisión:	16-02-2018	Fecha de aceptación:	20-02-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	RUC:	1560500240001	Teléfono:	062886491 062886887	
Persona que autoriza:	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	Cargo:	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	Correo electrónico:	mglicuy@miduvi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	Correo electrónico:	jorllymvc222@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. JUMANDY	Número:	S/N	Intersección:	SIMON BOLIVAR
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062886491 062886887
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARIA HERNANDEZ				
Observación:	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del  
Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA*	5	0,2600	0,0000	1,3000	12,0000	1,4560	530804
	<b>TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 Unidad - MODELO: Tinta para almohadilla - COLOR: Azul / Negro / Violet/Roja - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO LTD - CAPACIDAD: 24 ml - MATERIAL: Tinta en base de agua - PRESENTACIÓN: Frasco dispensador flexible							

<b>Subtotal</b>	1,3000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1560
<b>Total</b>	1,4560

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,4560

Fecha de Impresión: martes 20 de febrero de 2018, 16:54:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131152	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 20-02-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b> 1560500240001	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b> mglicuy@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b> jorllymvc222@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> NAPO	<b>Cantón:</b> TENA	<b>Parroquia:</b> TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b> AV. JUMANDY	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> SIMON BOLIVAR	
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ		
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491327	ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3*	15	0,2200	0,0000	3,3000	12,0000	3,6960	530804
	<b>ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - PODER DE FIJACION: MÍNIMO 50 HORAS - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 - PESO: 18,4 GR - LARGO: 1,40 CM - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS ENTRE 15-18 ETIQUETAS POR HOJA - ANCHO 4,40 CM - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PEGAJOSIDAD: MÍNIMO 1000 GRAMO/PULGADA - COLOR: VARIOS COLORES							

<b>Subtotal</b>	3,3000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3960
<b>Total</b>	3,6960

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,6960

Fecha de Impresión: martes 20 de febrero de 2018, 16:53:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131151	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 20-02-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b> mglicuy@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b> TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ		
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001124	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES*	100	1,9400	0,0000	194,0000	12,0000	217,2800	530804
	<b>SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 113 GR - LARGO: 29,6 CM - UNIDAD: 1 FUNDA CON SEPARADORES MENSUAL (ENERO A DICIEMBRE) - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE - ESPESOR: 0.12 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON IMPRESIÓN DE ENERO A DICIEMBRE - ANCHO: 22,5 CM							

<b>Subtotal</b>	194,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	23,2800
<b>Total</b>	217,2800

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	217,2800

Fecha de Impresión: martes 20 de febrero de 2018, 16:53:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131149	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-02-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b>	mglicuy@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ				
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA: REPROPAL - FABRICANTE CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.338 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%	200	2,4000	0,0000	480,0000	0,0000	480,0000	530804

<b>Subtotal</b>	480,0000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	480,0000

<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	480,0000

Fecha de Impresión: martes 20 de febrero de 2018, 16:51:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20180001131148	Fecha de emisión:	16-02-2018	Fecha de aceptación:	20-02-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	RUC:	1560500240001	Teléfono:	062886491 062886887			
Persona que autoriza:	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	Cargo:	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	Correo electrónico:	mglicuy@miduvi.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	Correo electrónico:	jorllymvc222@hotmail.com					
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	Calle:	AV. JUMANDY	Número:	S/N	Intersección:	SIMON BOLIVAR		
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062886491 062886887		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00						
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARIA HERNANDEZ						
Observación:	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000919	BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE*  <b>BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO.,LTD - MATERIAL: PVC - CONSISTENCIA: GOMA COMBINADA PARA BORRAR TRAZOS DE LAPIZ DE GRAFITO Y DE COLOR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,9 CM - LARGO: 5 CM - MODELO: BORRADOR DE ESFERO Y LÁPIZ - PESO APROXIMADO (UNID): 13,5 GR - COLOR: BICOLOR ROJO Y AZUL	5	0,0900	0,0000	0,4500	12,0000	0,5040	530804

<b>Subtotal</b>	0,4500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,0540
<b>Total</b>	0,5040

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	0,5040

Fecha de Impresión: martes 20 de febrero de 2018, 16:49:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131147	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-02-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b>	mglicuy@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ				
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*  ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO NARANJA - MODELO: ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRILICO - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14.9 CM - RENDIMIENTO DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METALICA	50	0,1100	0,0000	5,5000	12,0000	6,1600	530804

<b>Subtotal</b>	5,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6600
<b>Total</b>	6,1600

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,1600

Fecha de Impresión: martes 20 de febrero de 2018, 16:44:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001131154	Fecha de emisión:	16-02-2018	Fecha de aceptación:	20-02-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	RUC:	1560500240001	Teléfono:	062886491 062886887	
Persona que autoriza:	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	Cargo:	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	Correo electrónico:	mglicuy@miduvi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	Correo electrónico:	jorllymvc222@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. JUMANDY	Número:	S/N	Intersección:	SIMON BOLIVAR
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062886491 062886887
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARIA HERNANDEZ				
Observación:	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*  <b>MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C</b> MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METALICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIAMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	12	0,2200	0,0000	2,6400	12,0000	2,9568	530804

<b>Subtotal</b>	2,6400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3168
<b>Total</b>	2,9568

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,9568

Fecha de Impresión: miércoles 21 de febrero de 2018, 13:24:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131156	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-02-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b>	mglicuy@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ				
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*  MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIAMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,2200	0,0000	2,6400	12,0000	2,9568	530804

<b>Subtotal</b>	2,6400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3168
<b>Total</b>	2,9568

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,9568

Fecha de Impresión: miércoles 21 de febrero de 2018, 13:24:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131159	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 20-02-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b> mglicuy@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b> TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ		
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA*  ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTON NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTON - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESION: GENERICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	15	1,2000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	530804

<b>Subtotal</b>	18,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,1600
<b>Total</b>	20,1600

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,1600

Fecha de Impresión: miércoles 21 de febrero de 2018, 13:27:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131158	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 20-02-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b> mglicuy@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b> TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ		
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: JORLLY MOISES  
VELASTEGUI CORONEL

Nombre: ING. MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

Nombre: MARITZA  
GRICELDA LICUY TAPUY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR*  GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH. DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR	10	0,4000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	530804

<b>Subtotal</b>	4,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4800
<b>Total</b>	4,4800

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,4800

Fecha de Impresión: miércoles 21 de febrero de 2018, 13:26:22

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

**CE-2018-1131149-147-148-151-152-153-154-156-158-1131159-OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO**

En la ciudad de Tena, a los 5 días del mes de Marzo del 2018, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Oficina con Orden de Compra **CE-2018-1131149-147-148-151-152-153-154-156-158-1131159-OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO**

- ..... en representación de **OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO** según el documento habilitante adjunto, y
- Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR UNIDAD	200	2,40	480,0000
ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA UNIDAD	50	0,11	5,5000
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES UNIDAD	100	1,94	194,0000
ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 UNIDAD	15	0,22	3,3000
TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL/ NEGRA/ VIOLETA/ ROJA UNIDAD	5	0,26	1,3000
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE UNIDAD	5	0,09	0,4500
MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA UNIDAD	12	0,22	2,6400
MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA UNIDAD	12	0,22	2,6400
GOMA LIQUIDA 250 GR UNIDAD	10	0,40	4,0000
ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA UNIDAD	15	1,20	18,0000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

**OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO**  
*Hernandez Caussango Maria Encarnacion*  
**NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)**

FIRMA

C.I.

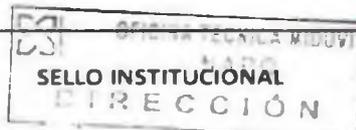
CARGO:

TELEFONO:

E-MAIL:

**COGECOMSA S.A.**

**ENTRESUE CONFORME**



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131160	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-02-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b>	mglicuy@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ				
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS*  SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: SKYGLORY - APLICACIÓN: SEÑALAR HOJAS - UNIDAD: PAQUETE CON 5 COLORES - ANCHO: 7,4 cm	50	0,2600	0,0000	13,0000	12,0000	14,5600	530804

- |   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- MATERIAL: PLASTICO</li><li>- PRESENTACIÓN: Tipo transparente para que no oculte la información de la superficie a la que se le adhiere.</li><li>- COLOR: VARIOS</li><li>- FABRICANTE: IMPORTADO</li><li>- MODELO: 5C</li><li>- PESO: 6 GR</li><li>- LARGO: 4,2 cm</li></ul> |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

<b>Subtotal</b>	13,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5600
<b>Total</b>	14,5600

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,5600

**Fecha de Impresión:** miércoles 21 de febrero de 2018, 13:29:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131157	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 20-02-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0983513186			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b> mglicuy@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b> TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ		
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ*	10	0,0950	0,0000	0,9500	12,0000	1,0640	530804
	<b>BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ</b> MARCA: SKYGLORY - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: Goma de TPR - PESO: 12 gr - TIPO: Cuadrado							

- |                         |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - LARGO: 3,5 cm         |  |  |  |  |  |  |  |
| - UNIDAD: 1 UNIDAD      |  |  |  |  |  |  |  |
| - ANCHO: 2 cm           |  |  |  |  |  |  |  |
| - MODELO: CUADRADO      |  |  |  |  |  |  |  |
| - ESPESOR: 0,5 cm       |  |  |  |  |  |  |  |
| - FABRICANTE: IMPORTADO |  |  |  |  |  |  |  |
| - CONSISTENCIA: SUAVE   |  |  |  |  |  |  |  |

<b>Subtotal</b>	0,9500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1140
<b>Total</b>	1,0640

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,0640

Fecha de Impresión: miércoles 21 de febrero de 2018, 13:26:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131155	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-02-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b>	mglicuy@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymve222@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ				
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U*	20	0,5500	0,0000	11,0000	12,0000	12,3200	530804
	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: SKYGLORY - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: CAJA POR 5000 U							

- TAMAÑO: 26/06							
- PESO DE LA CAJA: 140 GR							
- MODELO: 5000 U							
- ANCHO DE LA CAJA: 4 CM							
- FABRICANTE: IMPORTADO							

<b>Subtotal</b>	11,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,3200
<b>Total</b>	12,3200

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,3200

**Fecha de Impresión:** miércoles 21 de febrero de 2018, 13:24:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131146	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 20-02-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0983513186			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b> mglicuy@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b> jorllymvc222@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b> TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 062886491 062886887	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ		
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3692000126	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS*	20	0,1800	0,0000	3,6000	12,0000	4,0320	530804	
	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS MARCA: SKYGLORY								

<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIÁMETRO: 18mm x 25 ydas</li> <li>- ESPESOR TOTAL: 38 micras</li> <li>- COLOR: Transparente</li> <li>- ESPESOR DEL ADHESIVO: 13 micras</li> <li>- MODELO: 18X25 T</li> <li>- PESO APROXIMADO (UND): 18 gr</li> <li>- UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>- ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar</li> <li>- MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biontado</li> <li>- MATERIAL ADHESIVO: Emulsion acrílica a base de agua de presión sensible</li> <li>- FABRICANTE: ABRODESIVOS</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	3,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4320
<b>Total</b>	4,0320

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,0320

**Fecha de Impresión:** martes 20 de febrero de 2018, 16:43:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001131150	<b>Fecha de emisión:</b>	16-02-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-02-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO	<b>RUC:</b>	1560500240001	<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA OFICINA TECNICA NAPO	<b>Correo electrónico:</b>	mglicuy@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL	<b>Correo electrónico:</b>	jorllymvc222@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. JUMANDY	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	SIMON BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062886491 062886887
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. MARIA HERNANDEZ				
<b>Observación:</b>	LA ENTREGA SERÁ EN LA AV.SIMON BOLIVAY Y JUMANDY A 20 METROS DE LA FARMACIA SANA SANA (OFICINA TECNICA MIDUVI NAPO)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JORLLY MOISES VELASTEGUI CORONEL



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*	150	1,2000	0,0000	180,0000	12,0000	201,6000	530804
	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- UNIDAD: 1 Unidad</li> <li>- PESO: 352 gr</li> <li>- LARGO: 33 cm</li> <li>- MODELO: Lomo 8 cms</li> <li>- DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 cm</li> <li>- FABRICANTE: KORES DEL ECUADOR S.A.</li> <li>- MECANISMO Y PRESOR: metálico resistente a la corrosión</li> <li>- MATERIAL: Cartón</li> <li>- MATERIAL FONDO INTERIOR: Papel</li> <li>- ANCHO: 27,5 cm</li> <li>- MATERIAL FONDO EXTERIOR: Papel</li> <li>- GRAMAJE: Cubierta externa 115 gr/m2</li> <li>- COLOR: Varios colores</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	180,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	21,6000
<b>Total</b>	201,6000

<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	201,6000

Fecha de Impresión: martes 20 de febrero de 2018, 16:52:08

## SECCIÓN V

### ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de TENA , a los 9 dias del mes de MARZO DEL 2018 , comparecen:

ING. MARIA HERNANDEZ en representacion de la OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO según el documento habilitante adjunto

\* SRA. MARÍA Eugenia ORTIZ AVILA en representación de la empresa CODYXOPAPER CÍA. LTDA. según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN de los siguientes bienes

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	TOTAL
20.00	GRAPAS 26/6	0.5500	11.00
10.00	BORRADOR	0.0950	0.95
20.00	CINTA ADHESIVA 18X25	0.1800	3.60
50.00	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	0.2600	13.00

SUBTOTAL: 28.55  
IVA 12% 3.43  
TOTAL: 31.98

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

CODYXO PAPER  
RUC: 179075643001

Por: CODYXOPAPER CÍA. LTDA.

Por: OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO

## SECCIÓN V

### ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de TENA , a los 20 dias del mes de MARZO DEL 2018 , comparecen:

ING. MARIA HERNANDEZ en representacion de la OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO según el documento habilitante adjunto

\* SRA. MARÍA Eugenia ORTIZ AVILA en representación de la empresa CODYXOPAPER CÍA. LTDA. según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscribe presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN de los siguientes bienes

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	TOTAL
150.00	ARCHIVADOR TAMAÑO AOFICIO LOMO 8	1.2000	180.00

SUBTOTAL: 180.00  
IVA 12% 21.60  
TOTAL: 201.60

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

CODYXOPAPER CÍA. LTDA.  
RODAS PAZMINO CATHERINE IVONNE

Por: CODYXOPAPER CÍA. LTDA.

Por: OFICINA TÉCNICA MIDUVI NAPO